

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/  
NRD/RCO/IAF/MCC/RDPM/PPV.



DECRETO EXENTO N°

2291

CAUQUENES,

04 JUN. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. Memo N° 1248 de fecha 23/05/2024, de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita Fondo Fijo para gastos Menores del Programa Desarrollo Económico Local, por un Monto de \$600.000;
- 2°. Ord. N°014 de fecha 16/02/2024 del Depto. de Gestión de Personas al Sr. Contralor de la Región del Maule, en el cual remite Solicitud de Póliza Fidelidad Funcionaria de Valores Fiscales de la I. Municipalidad de Cauquenes al Funcionario Municipal Sr. **Diego Alonso Morales Cepeda**;
- 3°. El Decreto de Hacienda N° 2.340 del 26 de Diciembre de 2022, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 4°. Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para resolver Gastos Menores en las Dependencias del Programa Desarrollo Económico Local.

**DECRETO:**

1° Crease, un Fondo Fijo, en efectivo, para Resolver Gastos Menores en las Dependencias del Programa Desarrollo Económico Local, por un monto de \$600.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 31 de Diciembre de 2024, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el decreto ley N° 1.263, de 1975 y el artículo 18 de la ley N° 21.516 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2° Nombrase, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, al funcionario Municipal, **Don Diego Alonso Morales Cepeda**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Dideco
- Control Interno
- Contabilidad.
- Archivo DAF.